

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION LAZOS DE CALANDAIMA  
Nit: 808.003.913-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0030342  
Fecha de Inscripción: 10 de septiembre de 2007  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 84A 29 Of 204  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [lazosdecalandaima@mesadeyeguas.com.co](mailto:lazosdecalandaima@mesadeyeguas.com.co)  
Teléfono comercial 1: 7448945  
Teléfono comercial 2: 3125887488  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 84A 29 Of 204  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[lazosdecalandaima@mesadeyeguas.com.co](mailto:lazosdecalandaima@mesadeyeguas.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 7448945  
Teléfono para notificación 2: 3125887488  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38**

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. 0000071 del 15 de marzo de 2003 otorgado(a) en Comité Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2007 bajo el número 00126017 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION LAZOS DE CALANDAIMA.

Que por Acta No. 0000071 del 15 de marzo de 2003, otorgado(a) en comité directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2007 bajo el número: 00126017 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: FUNDACION LAZOS DE CALANDAIMA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 118 de la Junta Directiva del 13 de diciembre de 2006, inscrita el 10 de septiembre de 2007 bajo el número 126018 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de: Anapoima (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38**

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Objeto: La fundación tiene como objeto propender por el mejoramiento de las condiciones de vida y la asistencia social de las comunidades, vecinas del club mesa de yeguas, así como de los habitantes de los municipios de Anapoima y Apulo, y de promover la construcción de lazos de solidaridad en re estas comunidades. Para el logro de sus fines, la fundación trabajara en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio social y comunitario, haciendo uso de recursos propios y procurando la obtención de recursos del estado y de organizaciones internacionales y nacionales, asegurando el compromiso mutuo entre el club y sus miembros con la comunidad, para ello, procurara la cooperación con entidades cuyos fines contribuyan al cumplimiento del objeto de la fundación, y el desarrollo de planes y programas en las áreas tales como: A) Desarrollo comunitario en los campos de salud, educación, liderazgo y recreación. B) Fortalecimiento institucional, mediante apoyo a la gestión local y a i las juntas de acción comunal. C) Educación ambiental. D) Generación de ingresos, mediante la asesoría en administración y apoyo en comercialización para el fortalecimiento de la actitud empresarial, el estímulo de la economía solidaria y de formas asociativas. E) En cualesquiera otras áreas en las que la fundación pueda cumplir los fines para los cuales se constituye.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: 147,587,723.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal principal será el presidente del consejo directivo, así mismo la fundación tendrá un director ejecutivo quien será el representante legal suplente y ejecutor de todas las órdenes emanadas del consejo directivo. Junto con su suplente para el caso de ausencia de aquel.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Las funciones del director ejecutivo son las normales para un director de instituciones de esta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
categoría y los que le asignen el consejo directivo en cualquier tiempo. El director ejecutivo tendrá a su cargo principalmente la elaboración de un plan detallado de trabajo y de los programas y proyectos a desarrollar, los cuales serán sometidos a la aprobación del consejo directivo. Igualmente deberá preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos y someterlo a la aprobación del consejo directivo, así como rendir al consejo cuenta detallada y debidamente comprobada del movimiento de fondos y bienes de la fundación con los balances correspondientes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 165 de Junta Directiva del 16 de junio de 2009, inscrita el 10 de septiembre de 2009 bajo el número 00160912 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
OTERO CADENA MIGUEL ERNESTO	C.C. 000000017069591

Que por Acta no. 126 de Consejo Directivo del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 00311454 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
JARAMILLO CAMPUZANO MARTA INES	C.C. 000000035456853

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 162 de Junta Directiva del 19 de enero de 2010, inscrita el 10 de junio de 2010 bajo el número 00174271 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
OTERO CADENA MIGUEL ERNESTO	C.C. 000000017069591
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
PRIETO URIBE CARMENZA	C.C. 000000035333104
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

NAVARRO NAVARRO PLINIO EDUARDO	C.C. 000000014201233
Que por Acta no. 128 de Consejo Directivo del 2 de abril de 2019, inscrita el 10 de mayo de 2019 bajo el número 00317604 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
JARAMILLO CAMPUZANO MARTA INES	C.C. 000000035456853
Que por Acta no. 162 de Junta Directiva del 19 de enero de 2010, inscrita el 10 de junio de 2010 bajo el número 00174271 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	C.C. 000000041779996
Que por Acta no. 128 de Consejo Directivo del 2 de abril de 2019, inscrita el 10 de mayo de 2019 bajo el número 00317604 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
FERNANDEZ CAVIEDES MARIA INES	C.C. 000000041656754
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
ROBLEDO QUIJANO FERNANDO	C.C. 000000079146578
Que por Acta no. 162 de Junta Directiva del 19 de enero de 2010, inscrita el 10 de junio de 2010 bajo el número 00174271 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
RIVERA GIRALDO VICTOR GERMAN	C.C. 000000010219699
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
BAENA RESTREPO SILVIO	C.C. 000000002914048
Que por Acta no. 128 de Consejo Directivo del 2 de abril de 2019, inscrita el 10 de mayo de 2019 bajo el número 00317604 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
BELTRAN CRUZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079235748

**REVISORES FISCALES****\*\* REVISORIA FISCAL \*\***

Que por Acta no. 281 de Junta Directiva del 30 de julio de 2019, inscrita el 4 de septiembre de 2019 bajo el número 00321723 del libro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):  
Nombre Identificación

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA  
CROWE CO S.A.S

N.I.T. 000008300008189

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 21 de agosto de 2019, inscrita el 4 de septiembre de 2019 bajo el número 00321724 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL

ROMERO REYES BLANCA YANETH

C.C. 000000052192218

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PEÑUELA SANCHEZ DIANA CAROLINA

C.C. 000000053063596

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000118	2006/12/13	Junta Directiva	2007/09/10	00126018	

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de septiembre de 2007, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38**

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 11:33:38**

Recibo No. AA20544101

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20544101B9122**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

